



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SAYBG
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

OFICIO: SAYBG/DSFCA/3798/10.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 21 de octubre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-18

C. MATEO SERGIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
P R E S E N T E.



Con motivo de la **Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-18**, practicada al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, signada mediante oficio **SFP/DSFCA/2023/06.2025**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, así como el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, contenida en el Decreto número 158; y los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI y XXX, y 17 fracciones III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, remito a usted los **resultados de la auditoría** correspondientes a la revisión de la **obra pública del período del 1 al 15 de octubre de 2025**, relativa al ejercicio de los recursos destinados a dicho fin.

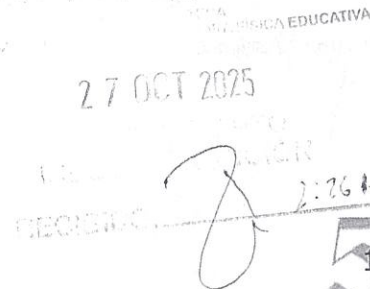
Del análisis realizado se determinaron **7 observaciones**, mismas que se detallan en la cédula anexa al presente oficio, por lo que, se solicita atentamente instruya al personal competente para que se **implementen, de manera inmediata, las acciones correctivas y preventivas** que permitan subsanar las observaciones detectadas.



27 OCT 2025

DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104





TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SAYBG
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
UNA NUEVA HISTORIA

OFICIO: SAYBG/DSFCA/3798/10.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 21 de octubre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-18

C. MATEO SERGIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
P R E S E N T E.



Con motivo de la **Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-18**, practicada al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, signada mediante oficio **SFP/DSFCA/2023/06.2025**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, así como el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, contenida en el Decreto número 158; y los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI y XXX, y 17 fracciones III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, remito a usted los **resultados de la auditoría** correspondientes a la revisión de la **obra pública del período del 1 al 15 de octubre de 2025**, relativa al ejercicio de los recursos destinados a dicho fin.

Del análisis realizado se determinaron **7 observaciones**, mismas que se detallan en la cédula anexa al presente oficio, por lo que, se solicita atentamente instruya al personal competente para que se **implementen, de manera inmediata, las acciones correctivas y preventivas** que permitan subsanar las observaciones detectadas.



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

27 OCT 2025

DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104

27 OCT 2025

RECIBIDO
27 OCT 2025
14:30 HRS





SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA
CÉDULA DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA
Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/25-18.



ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:
Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2025.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de octubre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación	
1	Nombre de la Obra.	Contrato número.	Importe de contrato.	Tipo de Observación. Deficiencias Físico-Técnicas En la visita física del 03 de octubre de 2025 se determinó la existencia de contrapendiente en el andador a la altura del salón de 5.º grado , correspondiente a 7.56 m² del concepto 031220 Piso de concreto f'c=250 kg/cm², espesor 10 cm, acabado pulido o rayado (brocha/pelo), en losas de 3.06 x 2.00 m, con juntas frías, acabado con volteador e incluye cimbra; afectación valuada en \$3,008.43 . La no conformidad se origina por el empleo de mano de obra no calificada y contraviene las especificaciones del proyecto. Estas Irregularidades implican incumplimiento de especificaciones técnicas, normatividad aplicable y cláusulas contractuales, afectan la durabilidad y seguridad de la obra y comprometen la correcta ejecución de los trabajos, configurando responsabilidad técnica y administrativa para el contratista y el personal de supervisión.	
	Primaria Ignacio Allende. Rehabilitación general de edificios "A, C, D" y obra exterior: Rehabilitación de registros, recableado eléctrico, rehabilitación, suministro y colocación de luminarias punta de poste.	BAPGO-29-010-2025	\$461,247.48		
		<u>Inicio de contrato.</u> 15-jul-25	<u>Importe de convenio.</u> -	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera segundo párrafo, décimo novena primer párrafo y vigésimo segunda del contrato de obra.	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación Directa.	<u>Termino de contrato.</u> 23-ago-25	<u>Importe ejercido.</u> -		
	<u>Municipio.</u> Panotla.		<u>Avance Físico.</u> 85%	Recomendaciones. El contratista deberá corregir la contrapendiente del andador a la altura del salón de 5.º grado mediante demolición controlada del tramo afectado (7.56 m²), replanteo y nivelación para asegurar pendiente hacia drenes/descargas, recolado a f'c=250 kg/cm² (10 cm) con juntas, acabado y curado conforme proyecto y normas. La corrección será sin costo para el ITIFE por ser un vicio imputable al contratista y deberá someter a verificación de ITIFE, registrando en bitácora la orden y cierre, generadores/croquis firmados, evidencia fotográfica antes-durante-después y prueba de nivelación (nivel óptico o prueba de encharcamiento). Si la corrección no se ejecuta o se hubiese pagado el concepto sin conformidad, proceder a deductiva y reintegro por \$3,008.43 (con póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta).	
	<u>Localidad.</u> Panotla.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$3,008.43		
<u>Contratista.</u> Edificadora Montero, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---		Así mismo, el Instituto deberá reforzar la supervisión técnica en campo y asegurar que el contratista emplee mano de obra calificada, garantizando el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Normas de Construcción e Instalaciones, así como las obligaciones contractuales.		
<u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Flores Gallegos.	<u>Termino de convenio</u> ---				

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2025.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de octubre.

ANEXO B

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Tipo de Observación.	Descripción de la observación
2	Nombre de la Obra. Primaria Francisco I. Madero. Suministro y colocación de protecciones metálicas en edificios "A, B", rehabilitación general en edificios "A, D, E, G", obra exterior: Rehabilitación eléctrica general, rehabilitación de cárcamo seco y suministro y colocación de 6 luminarias punta de poste solar.	Contrato número. BAPGO-29-018-2025 Inicio de contrato. 01-ago-25	Importe de contrato. \$517,398.07 Importe de convenio. ---	Deficiencias Físico-Técnicas En la visita física del 03 de octubre de 2025 se determinó que el armado de las protecciones de herrería para ventanas no se apega a lo indicado en el Plano de Herrería ni al concepto 041018-1 (protecciones metálicas para ventanas con marco de ángulo 1 1/4"x1 1/4"x1/8", reja con cuadrado 1/2", placa 80x50x(espesor según plano), mortero 1:3, tornillos de anclaje, soldadura, primario y pintura de esmalte), en una superficie de 41.35 m², con valuación de \$81,121.26 . La no conformidad se origina por el empleo de mano de obra no calificada.	Lo anterior implica incumplimiento de las especificaciones técnicas, de la normatividad vigente y de las cláusulas contractuales; afecta la durabilidad y seguridad de la obra y compromete la correcta ejecución de los trabajos, configurando responsabilidad técnica y administrativa para el contratista y el personal de supervisión.
	Tipo de Adjudicación. Adjudicación Directa.	Termino de contrato. 24-sep-25	Importe ejercido. ---		
	Municipio. Panotla.		Avance Físico. 100%		
	Localidad. Jesús Acatitla.	Convenio número. ---		Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera segundo párrafo, décimo novena primer párrafo y vigésimo segunda del contrato de obra.	
	Contratista. Melfer Construcción, S.A. de C.V.	Inicio de convenio. ---	Importe Observado \$81,121.26	Recomendaciones. El ITIFE deberá integrar y remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos.	
	Residencia de obra. Ing. Alejandra Flores Gallegos	Termino de convenio ---		Así mismo, el Instituto deberá reforzar la supervisión técnica en campo y asegurar que el contratista emplee mano de obra calificada, garantizando el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Normas de Construcción e Instalaciones, así como las obligaciones contractuales.	
2	Total de Obs.	Suma	\$84,129.69		

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Arquitecto Manuel Alejandro Ramos Serrano.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Mauricio Díaz Pérez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigolosa Trujero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2025.

Ejercicio Auditado: 2025
Periodo Auditado: del 01 al 15 de octubre.

ANEXO D

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
	Nombre de la Obra.	Contrato número.	Importe de contrato.	Tipo de Observación.
	Primaria Ignacio Allende. Rehabilitación general de edificios "A, C, D" y obra exterior: Rehabilitación de registros, recableado eléctrico, rehabilitación, suministro y colocación de luminarias punta de poste.	BAPGO-29-010-2025 Inicio de contrato. 15-jul-25	\$461,247.48 Importe de convenio. ---	Penas Convencionales En la visita física del 03 de octubre de 2025 se determinó la procedencia de penas convencionales por \$4,473.31, derivadas de conceptos contratados y no ejecutados a esa fecha, conforme al factor de penalización del 5% mensual estipulado en el contrato y por 1.5 meses de atraso respecto de la fecha de terminación contratada (23-ago-2025). El cálculo se sustenta en:
				Edificación 5.- Instalaciones. Obra Exterior 5.- Instalaciones.
	Tipo de Adjudicación. Adjudicación directa	Termino de contrato. 23-ago-25	Importe ejercido. ---	
	Municipio. Panotla.		Avance Físico. 85%	
1	Localidad. Panotla.	Convenio número. ---		Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera segundo párrafo y décimo novena del contrato de obra.
	Contratista. Edificadora Montero, S.A. de C.V.	Inicio de convenio. ---	Importe Observado \$4,473.31	Recomendaciones. El ITIFE deberá integrar y remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos no ejecutados a la fecha de visita, así como las pólizas de registro contable, que acrediten la devolución de los recursos. El ITIFE deberá apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Residencia de obra. Ing. Alejandra Flores Gallegos	Termino de convenio ---		

[Firma]

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2025.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de octubre.

ANEXO D

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación				
	Nombre de la Obra.	Contrato número.	Importe de contrato.	Tipo de Observación.				
	Primaria Benito Juárez. Rehabilitación eléctrica de edificios "A, B, C, D, E, F, G", obra exterior: Cárcamo seco, rehabilitación de 3 luminarias punta de poste, suministro y colocación de 4 luminarias punta de poste solar.	BAPGO-29-011-2025 <u>Inicio de contrato.</u> 15-jul-25	\$432,847.59 <u>Importe de convenio.</u> ---	Penas Convencionales En la visita física del 07 de octubre de 2025 se determinó la procedencia de penas convencionales por \$8,395.75, debido a conceptos contratados y no ejecutados a esa fecha y a 1.5 meses de atraso respecto de la fecha de terminación contratada (23-ago-2025), conforme al factor de penalización del 5% mensual previsto en el contrato. El cálculo se sustenta en: Obra exterior 3.- Albañilería y acabados 4.- Herrería 5.- Instalaciones.				
2	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa	<u>Termino de contrato.</u> 23-ago-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	Monto	% de atraso a la fecha de visita	Importe no ejecutado a la fecha de visita	% de penalización mensual	Meses de atraso
	<u>Municipio.</u> Panotla		<u>Avance Físico.</u> 70%	\$ 373,144.47	30%	\$ 111,943.34	5%	1.5
	<u>Localidad.</u> San Francisco Temetzontla	<u>Convenio número.</u> ---						\$ 8,395.75
	<u>Contratista.</u> Edificadora Montero, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---		Incumplimiento a la normatividad.				
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Flores Gallegos	<u>Termino de convenio</u> ---	Importe Observado \$8,395.75	Artículos 10, 54 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera segundo párrafo y décimo novena del contrato de obra.				
				Recomendaciones.				
				El ITIFE deberá integrar y remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos no ejecutados a la fecha de visita, así como las pólizas de registro contable, que acrediten la devolución de los recursos.				
				El ITIFE deberá apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.				

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2025.
Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de octubre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Tipo de Observación.	Descripción de la observación
3	Nombre de la Obra. Telesecundaria Tlahuicole. Obra exterior: Construcción de techumbre tipo INIFED.	Contrato número. BALPGO-29-013-2025	Importe de contrato. \$3,350,720.16	Penas Convencionales En la visita física del 15 de octubre de 2025 se determinó la procedencia de penas convencionales por \$4,250.17, derivadas de conceptos contratados y no ejecutados a esa fecha y de 0.3 meses de atraso respecto de la fecha de terminación contratada (07-oct-2025), conforme al factor de penalización del 5% mensual previsto en el contrato. Las partidas involucradas son: - 024112 Suministro y colocación de lámina poliacrítica reforzada con fibra de vidrio tipo 8. - 031221 Piso de concreto f'c 150kg/cm2 12 cm de espesor, acabado pulido o rayado. - 037005 Limpieza de piso de concreto, mosaico de pasta, cerámica, etc. - 067100 Placa de aluminio de 3mm compuesta por láminas de aluminio natural. - 059645-8-3 Suministro y colocación de luminaria solar modelo all in one 150w.	
	Tipo de Adjudicación. Invitación a cuando menos tres	Inicio de contrato. 30-jul-25	Importe de convenio. ---		
	Municipio. Tlaxco	Termino de contrato. 07-oct-25	Importe ejercido. ---		
	Localidad. El Rosario	Convenio número. ---	Avance Físico. 94%		
	Contratista. Construcciones Modernas Y Contemporáneas S.A. De C.V.	Inico de convenio. ---			
Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera segundo párrafo y décimo novena del contrato de obra.				Recomendaciones. El ITIFE deberá integrar y remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos no ejecutados a la fecha de visita, así como las pólizas de registro contable, que acrediten la devolución de los recursos. Asi mismo, deberá apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	
Importe Observado \$4,250.17					
3 Total de Obs.				Suma \$17,119.23	

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Auditor de Obra Pública.
Arquitecto Manuel Alejandro Ramos Serrano.

Auditor de Obra Pública.
Ingeniero Maurilio Díaz Pérez.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Programa Escuelas Autosustentables.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de octubre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
1	Nombre de la Obra. Primaria Francisco I. Madero. Suministro y colocación e instalación de sistemas solares fotovoltaicos.	Contrato número. BIENESTAR-29-001-2025 <u>Inicio de contrato.</u> 30-jul-25	<u>Importe de contrato.</u> \$25,550,801.34 <u>Importe de convenio.</u> ---	Deficiencias Físico - Técnicas A) Derivado de la revisión física realizada el 01 de octubre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en la obra, toda vez que se colocó tubería corrugada gris, así como conexiones hacia tablero general, incumpliendo con las especificaciones que señala el concepto TDC1."PG Suministro e instalación de canalización para alojar ramal de cable fotovoltáico; tubería de pared delgada de 1" , originados por la utilización de mano de obra no calificada.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Pública.	<u>Término de contrato.</u> 31-dic-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	B) Derivado de la revisión física realizada el 02 de octubre de 2025, se determinan conceptos no ejecutados, del concepto PTA01 Suministro y colocación de puerta de aluminio medidas máximas de 0.80 x 2.00 en muretes y/o nichos existentes.
	<u>Municipio.</u> Tlaxco.		<u>Avance Físico.</u> ---	
	<u>Localidad.</u> San José Atotonilco.	<u>Convenio número.</u> ---		Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 70, 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula vigésimo quinta del contrato.
	<u>Contratista.</u> Grupo Distribuidor Mexiligh, S.A De C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	Recomendaciones. El contratista deberá subsanar las deficiencias observadas: retirar la canalización corrugada instalada hacia el tablero general y reemplazarla por tubería de pared delgada de 1" conforme al concepto TDC1, garantizando accesorios adecuados, sujeción correcta y verificación de continuidad eléctrica y puesta a tierra. Asimismo, instalar la puerta de aluminio 0.80 x 2.00 m prevista en muretes/nichos o, si se justifica técnicamente su no ejecución, gestionar la deductiva correspondiente y, de existir pago, efectuar el reintegro/nota de crédito. Las correcciones se realizarán sin costo y quedarán sujetas a verificación de ITIFE, con constancia en bitácora, generadores y croquis firmados, evidencia fotográfica y pruebas de continuidad/aislamiento y tierra, los cuales deberán remitir a esta Secretaría.
	<u>Residente de Obra.</u> Arq. Anel Sanchez Martinez.	<u>Término de convenio</u> ---		El ITIFE deberá apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Supervision Externa.</u> Arq. Osvaldo Sánchez Moreno.			

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Programa Escuelas Autosustentables.

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de octubre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación	
2	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria 24 Julio. Suministro y colocación e instalación de sistemas solares fotovoltaicos.	<u>Contrato número.</u> BIENESTAR-29-001-2025	<u>Importe de contrato.</u> \$25,550,801.34	Deficiencias Físico - Técnicas	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Pública.	<u>Inicio de contrato.</u> 30-Jul-25	<u>Importe de convenio.</u> ---	Tipo de Observación.	
	<u>Municipio.</u> Tlaxco.	<u>Término de contrato.</u> 31-dic-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	A) Derivado de la revisión física realizada el 01 de octubre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en la obra, toda vez que se colocó tubería corrugada gris, así como conexiones hacia tablero general, incumpliendo con las especificaciones que señala el concepto TDC1 "PG Suministro e instalación de canalización para alojar ramal de cable fotovoltaico; <u>tubería de pared delgada de 1"</u> , originados por la utilización de mano de obra no calificada.	
	<u>Localidad.</u> El Rosario.		<u>Avance Físico.</u> ---	B) Derivado de la revisión física realizada el 02 de octubre de 2025, se determinan volúmenes no ejecutados, toda vez que no se observó el concepto MURBIF "Suministro e instalación de murete para la instalación de equipos de medición bifásicos".	
	<u>Contratista.</u> Grupo Distribuidor Mexlligth, S.A De C.V.	<u>Convenio número.</u> ---		Incumplimiento a la normatividad.	
	<u>Residente de Obra.</u> Arq. Anel Sanchez Martinez.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	Artículos 58, 70, 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula vigésimo quinta del contrato.	
2	<u>Supervision Externa.</u> Arq. Osvaldo Sánchez Moreno.	<u>Término de convenio</u> ---		Recomendaciones.	
				El contratista deberá corregir de inmediato la canalización hacia el tablero: retirar la tubería corrugada y sustituirla por tubería de pared delgada de 1" conforme al concepto TDC1, asegurando accesorios compatibles, sujeción adecuada y verificación de continuidad eléctrica y puesta a tierra; asimismo, deberá construir el murete de medición bifásica (MURBIF) en las ubicaciones previstas o, si se justifica técnicamente su no ejecución, tramitar la deductiva correspondiente y, si existiera pago, efectuar el reintegro/nota de crédito. Las correcciones serán sin costo, por ser vicios imputables al contratista y quedarán sujetas a verificación de ITIFE mediante registro en bitácora, generadores/croquis firmados, evidencia fotográfica antes-durante-después y pruebas de continuidad/aislamiento y tierra, los cuales deberán ser remitidos a esta Secretaría.	
				El ITIFE deberá apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vol.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Cuapetlatz Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.